



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado No 2021-00308

Proceso: Despacho comisorio No 264

Comitante: Juzgado Veinte (20) Civil del Circuito.

Proceso Declarativo de Restitución 2019-0612 de
Bancolombia Contra Camilo Ernesto Lemus Gómez.

Atendiendo la solicitud que antecede y examinado el auto que avocó conocimiento de la comisión impartida proferido el 29 de julio de 2021, se corrige el numeral segundo del precitado proveído en aplicación a lo reglado en el artículo 286 del C. G. del P., el cual queda en la siguiente forma:

1.- Para la práctica de la diligencia de **ENTREGA** de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No 50C-1920365, ubicados en la Carrera 71 Bis No 24 D-40 Apartamento 101 Torre 3 y el parqueadero No 26 con folio de matrícula No 50C-1920294, se señala la hora de las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, del día **veintinueve (29)**, del mes de **septiembre**, del año 2021.

2.- Así mismo, se **deja sin valor y efecto** el inciso final del precitado auto, en cuanto a nombrar secuestre por no ser procedente en este asunto.

3.- La diligencia acá programada se adelantará de manera virtual, por lo que, partes, apoderados e intervinientes deberán estar atentos a la respectiva remisión del vínculo para unirse a la misma, oportunidad en la que también se enviarán las recomendaciones y protocolos de conexión.

4.- Así mismo, se solicita informar al Despacho, de manera previa a la fecha señalada, los correos electrónicos respectivos, a efectos del envío de la referida comunicación.

5.- De otra parte, se PRECISA que el apoderado de la parte actora, deberá trasladarse al lugar de la diligencia y contar con dispositivo electrónico y conexión a internet que permitan el registro de la diligencia en tiempo real.

En lo demás permanezca incólume.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 111 Hoy 27 de agosto de 2021. El Secretario Edison Alirio Bernal.

Firmado Por:

Diana Marcela Borda Gutierrez

Juez

Civil 024

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3786216a04f1e58afcb2ef28598d4959cba856c61b5198c4db7c633531f5299**

Documento generado en 26/08/2021 12:22:51 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL